OBLIGACIONES CONTRATO NO. 24-2022

Convocatoria pública – Régimen especial

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES

a) Especificaciones técnicas:

El proponente debe certificar que todos los materiales serán entregados a todo costo y con garantía de calidad. Los materiales serán entregados con todas las medidas de seguridad, siendo responsabilidad del contratista el manejo y uso de todos los controles necesarios tanto para los usuarios como los trabajadores que contrate, quienes deberán contar con formación técnica en el área a trabajar, según el alcance del objeto a contratar y contar con experiencia previa en la ejecución de contratos similares concertados con entidades públicas o privadas. Debe atender las actividades que sean necesarios, para la entrega de los elementos que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO		
	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tóner 1175 Negro genérico: Tinta Negra; para mínimo 12.000 páginas. Cartucho nuevo no remanufacturado con chip para su correcto funcionamiento, caja cerrada con sellos de seguridad. Compatibilidad con impresora KYOCERA 2040.	Unidad	4
2	Tóner 3162 Negro genérico: Tinta Negra; para mínimo 12.500 páginas. Cartucho nuevo no remanufacturado con chip para su correcto funcionamiento, caja cerrada con sellos de seguridad. Compatibilidad con impresora KYOCERA 3145.	Unidad	4

Tabla 1.1 descripción de bienes y servicios a contratar

b) Especificaciones ambientales:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre al cumplimiento de estas. El contratista debe cumplir con la normativa vigente en materia de salud expedida por el Ministerio Nacional de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes en medidas sanitarias y ser responsable de los protocolos de bioseguridad necesarios en todas las actividades, así como los demás protocolos relacionados y exigidos legalmente. El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 de 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y

disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelos, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. En materia de lo referido a la Declaración de Emergencia con ocasión de la Pandemia por COVID-19, cumplir con los todos los protocolos de bioseguridad fijados por las autoridades de salud y con las autorizaciones de movilidad, en caso que subsista la emergencia sanitaria.
2) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
3) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, convocatoria y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
4) Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en los casos que aplique.
5) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, en caso de que se requiera.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones injustificadas que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

9) Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.
12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
13) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
14) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15) Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
16) Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
17) Aportar los documentos que den cuenta de la celebración, ejecución y liquidación del contrato oportunamente, para cumplir con la publicidad, según corresponda.
18) Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
19) Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales al Colegio.
20) Entregar oportunamente la información requerida por el Colegio y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pagos.
21) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.
22) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
23) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

1.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el plazo y entrega establecidos por la IED respecto de los bienes o servicios adquiridos y en el lugar indicado.
2) Entregar la relación detallada con los elementos y cantidades de los bienes, para el ingreso al almacén, si a ello hay lugar.
3) Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes o servicios solicitados.

4) Contar con el transporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los bienes o servicios contratados.
5) Entregar los bienes en óptimas condiciones de almacenamiento y empaque.
6) Contar con las condiciones que garanticen la adecuada descarga de los bienes en las instalaciones del Colegio.
7) Cambiar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, por otros que cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
8) Reponer los productos que considere defectuosos el Colegio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
9) Recoger los productos devueltos por la Institución educativa al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
10) El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que todos sus materiales y componentes sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
11) Realizar la capacitación de uso al supervisor y quienes el mismo designe, cuando haya lugar.
12) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones por el supervisor del contrato.
13) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos del contrato.
14) Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2) Proporcionar la información base de los elementos a elaborar.
3) Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
4) Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
5) Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
6) Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7) Suministrar al contratista la información y herramientas necesarias para la exitosa ejecución del contrato.